

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

63045 *Resolución de 28 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Constructores Independientes" (Depósito número 99004572, antiguo número de depósito 7211).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por D. Juan Luis Ontiveros Beltranena mediante escrito tramitado con el número 99/2016/005496.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21/03/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17/11/2016.

La Junta Directiva en su reunión de fecha 27 de octubre de 2015 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio quedando fijado en la calle Diego de León, n.º 50, 5.ª planta, C.P. 28006, de Madrid. El certificado de la reunión está firmado por D.ª María Concepción Santos Pedraz, como Vicesecretaria, con el visto bueno del Presidente D. Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de junio de 2016 se aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 26, 27, 29 y 31 de los estatutos. El certificado está firmado por D.ª María Concepción Santos Pedraz, como Gerente, con el visto bueno del Presidente D. Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de noviembre de 2016.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo). El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160088594-1